Asamblea Departamental de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UNIDAD N 8 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIDAD.**

ESTUDIOS	Profesional EN AREAS FINANCIERAS
EXPERIENCIA LABORAL	3 años de experiencia relacionada con el objeto contractual

Dada a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General